

**DIP. LAURA ANGÉLICA ROJAS HERNÁNDEZ  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE  
CONGRESO DE LA UNIÓN.**

La suscrita Diputada Ma. del Pilar Ortega Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Con fundamento en lo dispuesto en los artículo 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, fracciones I y II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta soberanía la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A IMPLEMENTAR POLÍTICAS TENDIENTES A OTORGAR PAGOS COMPENSATORIOS A MUJERES CUYA ACTIVIDAD LABORAL SE DESARROLLE EN EL SECTOR INFORMAL, POR EL TIEMPO QUE DURE LA EMERGENCIA SANITARIA**, al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Desde el surgimiento de la pandemia de COVID-19, varios países afectados por la propagación del virus han impulsado diferentes medidas para su contención, tales como: la suspensión de actividades al aire libre; el cierre de comercios; la suspensión de vuelos internacionales; y el cierre total de fronteras, en casos más extremos, entre otros, lo cual ha provocado graves consecuencias en la economía mundial. Los efectos socioeconómicos de la pandemia de COVID-19 y las medidas gubernamentales adoptadas para inhibir su contagio impactan de manera severa a todos los sectores de la sociedad, pero particularmente a las mujeres<sup>1</sup>. Dada la

---

<sup>1</sup> ONU-Mujeres, “Las mujeres y el COVID-19: Cinco acciones que los gobiernos pueden adoptar sin demoras”, 26 de marzo de 2020. Disponible en línea en:

naturaleza de las áreas económicas afectadas, así como de las labores sistemáticas que requieren mayor atención como resultado de la crisis sanitaria, se han puesto en relieve cuatro problemáticas fundamentales de acuerdo con ONU-Mujeres<sup>2</sup>:

1. Las industrias que han recibido mayores impactos negativos, así como la economía informal, son fuentes que emplean mayoritariamente a mujeres. Esto sin considerar que la economía de los cuidados consume primordialmente el tiempo de las mujeres y se requiere mayormente durante esta crisis.
2. La crisis sanitaria dificulta el acceso de las mujeres a otros servicios de salud indispensables.
3. Aproximadamente el 67% del personal de primera línea en hospitales y centros de salud donde se trata a pacientes con COVID-19 son mujeres.
4. La mayoría de los tomadores de decisiones emergentes con respecto a la crisis sanitaria son hombres (apenas el 25% de las parlamentarias y el 10% de los Jefes de Estado son mujeres), lo cual excluye la perspectiva femenina en la toma de decisiones relacionadas con el combate al contagio del virus.

Lo anterior, sin mencionar que las medidas adoptadas para mantener a la población dentro de los hogares, exacerba las posibilidades y condiciones en las cuales se desarrolla la violencia familiar, ámbito criminal que nuevamente afecta con mayor fuerza a las mujeres. De acuerdo con la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, la entidad donde han tenido mayor impacto las medidas de aislamiento

---

<https://www.unwomen.org/es/news/stories/2020/3/news-women-and-covid-19-governments-actions-by-ded-bhatia>

<sup>2</sup> *Ibíd.*

social, durante las últimas semanas ha incrementado un 7.2% el número de carpetas de investigación relacionadas con este delito<sup>3</sup>.

En el caso de México, el 30 de marzo de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)” emitido por el Consejo de Salubridad General, autoridad sanitaria cuyas determinaciones son obligatorias en términos del artículo 73, fracción XVI, bases 1<sup>a</sup> y 3<sup>a</sup> de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Tal situación esta destinada a ocasionar grandes pérdidas económicas, pues al ser un problema generalizado, se estima que el 55% de la economía informal, tendrá graves afectaciones, lo que crearía condiciones para desatar disturbios o agudizar el problema de inseguridad pública que ya se viene sufriendo desde el año pasado. Lo anterior también sería parte de las afectaciones que actualmente ya se están observando en la economía global con el cierre de fronteras y otras medidas que los diferentes países han empezado a tomar para evitar que el COVID-19 genere contagios entre sus nacionales, tal como ha sucedido con El Salvador, Guatemala y con los Estados Unidos de América, cuya postura es perjudicial para nuestro país desde el punto de vista comercial.

Cabe señalar que las pandemias a lo largo de la historia han creado desempleo a partir de la incertidumbre.<sup>4</sup> En el caso de México no es la excepción dado que la

---

<sup>3</sup> Gerardo Jiménez, “Registran 7.2% más detenidos por violencia familiar durante la contingencia por COVID-19”. Comunidad, *Excelsior*, 31 de marzo de 2020. Disponible en línea en: <https://www.excelsior.com.mx/comunidad/registran-72-mas-detenedos-por-violencia-familiar-durante-la-contingencia-por-covid-19>

<sup>4</sup> Lee, Grace; Warner, Malcolm. Epidemics, Labour-Markets and Unemployment: The Impact of SARS on Human Resources Management in Hong Kong. University of Cambridge, 2005.

mayoría de las empresas son pequeñas y por otro lado, existe una alta tasa de informalidad laboral.

Este es un factor particular en el cual se vuelve a apreciar con nitidez la disparidad en los efectos que las medidas gubernamentales para inhibir el contagio del virus, causa entre mujeres y hombres. En la actualidad, una cantidad importante de trabajadoras y trabajadores, y micro y pequeños empresarios y empresarias están perdiendo o disminuyendo sus ingresos a causa de la baja en su demanda por el distanciamiento social.

En cuanto al empleo informal, el 57% de las y los trabajadores se encuentran dentro de este rubro, lo que históricamente se les ha impedido el poder acceder a la seguridad social y a políticas públicas como el seguro de desempleo. Recientemente la OIT dio a conocer la tercera edición de un panorama estadístico que realizó para conocer la situación de mujeres y hombres en la economía informal. Esta edición proporciona por primera vez una visión comparativa en cifras, para ilustrar la magnitud de la informalidad que se tiene a nivel mundial y regional.

La OIT menciona también que, en la actualidad, 2 mil millones de trabajadores tienen un empleo informal en el mundo, lo que representa el 61.2 por ciento de la población empleada en todo el mundo. Dicho estudio fue desarrollado por un conjunto común de criterios metodológicos para medir el empleo informal y el empleo, en particular, en la economía informal, que se aplicó a más de 100 países (incluyendo países desarrollados y en desarrollo)<sup>5</sup>.

---

<sup>5</sup> Revista Mundo del Trabajo, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, año 13, número 142, 2018, p. 4 disponible en <http://www.conampros.gob.mx/revista/documentos/mdt142.pdf>

Las estadísticas de informalidad laboral han sido generadas por el INEGI bajo una perspectiva integral o ampliada, a partir de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE). Para ello por medio del consenso con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y expertos internacionales en cuanto a que el concepto de informalidad tiene dos dimensiones. La primera dimensión se refiere al tipo o naturaleza de la unidad económica, es decir, cuando esta se dedica a la producción de bienes y/o servicios para el mercado y opera a partir de los recursos de un hogar y sin llevar los registros contables básicos. En este caso, se trata de un sector Informal o de negocios en pequeña escala no registrados y de empleo vinculado a dicho sector.

La segunda dimensión parte de una perspectiva laboral y se refiere a todo trabajo que se realice sin contar con el amparo del marco legal o institucional, sin importar si la unidad económica que utiliza sus servicios son empresas o negocios no registrados de los hogares o empresas formales. En tal caso, se trata de empleo informal. Estas dimensiones se han integrado y se han hecho complementarias. De este modo, el enfoque de unidad económica aplica a las modalidades de trabajo independiente (empleadores y trabajadores por cuenta propia), mientras que el enfoque laboral es el que aplica a modalidades de trabajo dependiente, tales como el trabajo asalariado.

De acuerdo con datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo<sup>6</sup>, que realiza el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) del cuarto trimestre de 2018 al tercer trimestre se incorporaron al mercado laboral 657 mil trabajadoras, cifra 57.6 % superior a las reportadas durante el mismo periodo del año anterior. De ese total, 420.2 mil, que representa el 64 % lo hicieron a través de empleos informales,

---

<sup>6</sup> Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, INEGI, 2019, disponible en [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enoe/15ymas/doc/resultados\\_ciudades\\_enoe\\_2019\\_trim4.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enoe/15ymas/doc/resultados_ciudades_enoe_2019_trim4.pdf)

cantidad 170 % mayor a las 155.8 mil registradas un año antes. Mientas tanto, la población masculina ocupada aumentó 350.3 mil personas en el mismo lapso, cifra 53 % inferior a los primeros tres trimestres de 2018. De este total, 274 mil, que representa el 78.3 % entraron al sector formal y 75.8 mil al sector informal, lo que estas cifras representaron una disminución de 35.2 % y 76.4 % respectivamente.

En este momento requerimos de políticas integrales y políticas articuladas, pues las medidas de distanciamiento social, aislamiento y limitación de la movilidad tienen severas implicaciones laborales, la incertidumbre sobre la gravedad y la duración de la contingencia también, ocasiona pérdida de inversiones e inestabilidad en el empleo, y en sectores que no cuentan con ingresos seguros como son los empleos informales. No obstante, como se ha venido referenciando la idea del presente instrumento legislativo es el apoyo directo a las mujeres que, justamente se encuentren en la posición del empleo informal, y para ello, se solicita al Ejecutivo Federal que implemente un plan económico para destinar un pago equivalente a un salario mínimo mensual, del área geográfica denominada “Resto del País” correspondiente a \$3,696.60, que tendrá el propósito de que las mujeres en la situación laboral ya señalada puedan contar con recursos para sostener a su familia por el tiempo que duré la emergencia sanitaria.

Por lo anterior, someto a la consideración de esta soberanía el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO. LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL PODER EJECUTIVO FEDERAL A INSTRUMENTAR EL OTORGAMIENTO DE UN PAGO EQUIVALENTE A UN MES DE SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE, DEL ÁREA GEOGRÁFICA DENOMINADA**

**“RESTO DEL PAÍS” A MUJERES CUYA ACTIVIDAD LABORAL SE  
DESARROLLE EN EL SECTOR INFORMAL, DURANTE EL TIEMPO QUE DURE  
LA EMERGENCIA SANITARIA.**

**ATENTAMENTE**



**DIP. MA. DEL PILAR ORTEGA MARTÍNEZ**

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 6 días del mes de abril de  
2020